

Legalización

La legalización propiamente dicha consiste en una intervención de la Embajada que certifica la autenticidad de un documento emitido en un Estado para que éste sea válido ante autoridades de otro Estado. Es el método que se aplica cuando no resulta posible la legalización por apostilla.

Requisitos que debe cumplir el documento presentado para legalización:

- Ser original.
- Tener firma original y aclaración del nombre y cargo del firmante.
- Encontrarse en español o en inglés, o tener traducción a alguno de estos idiomas.
- Estar legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia o, si se trata de un certificado de origen, la Cámara de Comercio de Suecia.
- Si es certificado de origen: haber sido expedido dentro de los 60 días previos al día de su presentación.
- Si es certificado de origen: ser acompañado de factura comercial de la operación.

Aranceles:

- Documento público o privado de índole comercial (incluye certificado de origen): USD 200.
- Diploma, título profesional o técnico para ejercer o validar en Argentina: USD 50.
- Testimonio o certificado de autoridad civil o eclesiástica o sentencia judicial relativa al nombre o estado civil: USD 40.

Otros documentos públicos o privados: USD 60.

El arancel es pagado en SEK al tipo de cambio vigente el día de la tramitación. El monto exacto en SEK es informado en la Embajada.

Pasos para tramitar legalización:

1° | Presente el documento para legalización en la Embajada cualquier día laboral, de 9:00 a 11:00. Personal de la Embajada verificará el documento y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.